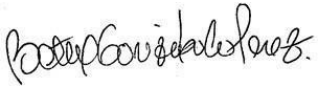
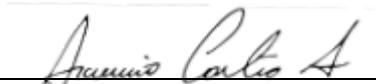
1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	01/10/2026
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :**	Betty Luz Garizábalo Pérez
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	Gestión de Bienestar Institucional
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°**	Versión 6
6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos intelectuales diferentes a los de consultoría derivados del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, y los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Que la Rectoría tiene dentro de sus funciones: planear, dirigir, gestionar, controlar y evaluar, las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución, que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de las metas, programas y proyectos en concordancia con los lineamientos institucionales y legales vigentes; y para esto, dentro de los objetivos del proceso se encuentran, entre otros, el garantizar la existencia, adecuación y/o actualización del direccionamiento estratégico para la gestión de la institución y, diseñar, verificar, evaluar y adecuar los lineamientos para el Direccionamiento Estratégico de la institución, en conformidad con el objeto social de la misma y del marco legal vigente. La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. Lo que se evidencia al contar con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, que representa el 84% de los programas acreditables. El logro de estas metas se obtuvo gracias a los procesos de planeación, materializados en las políticas institucionales y en los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, que han permitido crecer, evolucionar y seguir brindando formación integral y de alta calidad. El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan. Según esto, cada eje transversal representa áreas críticas que requieren expertos capaces de liderar iniciativas innovadoras y estratégicas. Estos profesionales no solo deben estar preparados para implementar tecnologías emergentes y avanzadas, sino también para garantizar la sostenibilidad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Se espera que mantengan estándares

	de calidad elevados en nuestros procesos académicos y administrativos, asegurando que nuestra institución cumpla con sus compromisos y se posicione como un referente de excelencia en el ámbito educativo y de gestión. En armonía con lo anterior, la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado" – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional. En ese orden, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2028 se requiere ejecutar diferentes procedimientos contractuales en relación con las diferentes normas legales que sobre la materia existen, los cuales deben ser acorde con los planes de inversión y funcionamiento de esta Entidad. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Para adquirir los diferentes bienes y servicios y materializar las políticas públicas, en el marco de la Compra Pública, se debe enmarcar en las funciones misionales de la entidad y en los esquemas de funcionamiento, que se circunscriben a la aplicación de los diferentes principios de contratación y el plan anual de adquisiciones. Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la IUB requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico. Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de prestación de servicios profesionales en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior del proceso Gestión de Bienestar Institucional y satisfacer la necesidad descrita. La causal de contratación directa será la de prestación de servicios profesionales. Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede según la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o experiencia específica cualificada. En sentido de lo anterior es preciso celebrar la contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.	
7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	**CLASIFICACIÓN UNSPSC: 80111600** **SEGMENTO** \| **FAMILIA** \| **CLASE** \| **PRODUCTO** 80000000 \| 80110000 \| 80111600 \| Servicio de personal temporal	
8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	**OBJETO DEL CONTRATO:**	Prestación de servicios de apoyo en la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB.

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: Será el establecido en el Anexo No. 1 (Cuadro de Solicitud de Contratos de Prestación de Servicios para Contratistas Plurales) del presente estudio previo.	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	El valor total de la contratación es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($240.353.366). El valor para cada uno de los contratos será el establecido en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector para la vigencia 2026.
	FORMA DE PAGO	Será el establecido en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Será el establecido en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será el establecido en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica.	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del contrato se ejecutarán en los diferentes campus y sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio.	

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el numeral No. 8 del presente estudio previo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente: **Obligaciones Generales:** - Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. - Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. - Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. - Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. - Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **Obligaciones Específicas:** Serán establecidas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	Betty Luz Garizábalo Pérez
	Identificación del funcionario:	C.C. 55.220.445
	Cargo:	Jefe de Oficina Bienestar Institucional
	Dependencia:	Bienestar Institucional
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	N/A	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (Aplica para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		

20. CAPACIDAD JURÍDICA:	Propuesta Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de Cédula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT. Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique). Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo (vigencia no mayor a 1 mes). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos “REDAM”. Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013). Certificación Bancaria. RETHUS (en caso de que aplique).
21. EXPERIENCIA:	Será establecida en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A

26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo No. 2. Matriz de Riesgos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**Betty Luz Garizábalo Pérez**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**Jefe de Oficina Bienestar Institucional**	**Rector: Arcesio Julián Castro Agudelo**

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
1. PABLO JOSE FONTALVO MARTINEZ	Se requiere la contratación persona natural con título a nivel de técnico laboral en coreografía, música, cultura y/o artes, con experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional, para el apoyo en servicios y actividades tendientes a promocionar y fomentar la práctica de actividades artísticas y culturales. para prestar sus servicios en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB.	1. Apoyar en el desarrollo de los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplina culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Apoyar en la realización de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Apoyar en la realización de actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Apoyar en la aplicación de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (8.874.745) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.549.898). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.549.898). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.774.949). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262456

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
2.FREDDY ERNESTO BARRIGA LEMUS	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento en Coreografía Cultura, Artes, con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar en el desarrollo de los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplina culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Apoyar en la aplicación de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (8.874.745) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.549.898). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.549.898). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.774.949). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262457

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
3.KARILYN MERCADO MONTERO	Se requiere contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, con núcleo básico de conocimiento en Psicología, con experiencia mínima de 6 meses para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	1. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento al programa de monitorias. 2. Apoyar en la atención académica y administrativa a los estudiantes de la institución. 3. Apoyar el proceso de agendamiento, atención, firma y seguimientos de acta por bajo rendimiento. 4. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento de los cursos nivelatorios y atenciones por alertas 1 y 2. 5. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento de las actividades de asesorías académicas y talleres de éxito académico. 6. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a la aplicación de guías de caracterización, ferias de orientación académica, programa compartiendo caminos de enseñanza, contacto por inasistencias a clase y episodios de deserción. 7. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a las inasistencias a clase y episodios de deserción de los estudiantes. 8. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a los estudiantes que reciben estímulos y hacen parte de las becas oferta la institución. 9. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento al programa de Consejería y Padrinazgo estudiantil. 10. Realizar informes estadísticos sobre las atenciones realizadas a estudiantes para fomentar su permanencia y graduación efectiva. 11. Realizar informe del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 12. Apoyar a diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias a partir del resultado del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 13. Realizar evaluación que verifique el impacto de las acciones realizadas por el PAIP en relación con la permanencia estudiantil. 14. Apoyar en la retroalimentación del sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre las atenciones realizada a la comunidad académica La Institución Universitaria de Barranquilla mensualmente. 15. Apoyar en la aplicación de encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de permanencia estudiantil.	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (8.874.745) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.549.898). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.549.898). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.774.949). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262458

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
4. ENEIDA ISABEL JIMENEZ PEREZ	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico laboral en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	1. Apoyar en la planificación, organización y ejecución de las actividades de bienestar 2. Apoyar en la Realización de la revisión de los documentos solicitados a los contratistas, verificando que estén correctos y ajustados a los acuerdos establecidos. 3. Apoyar en la coordinación de actividades recreativas para los hijos de contratistas, funcionarios y estudiantes de la universidad. 4. apoyar en la Aportación de ideas y soluciones creativas para la creación de actividades, eventos y celebridades de bienestar, estando abierta a trabajar en conjunto con el equipo de bienestar institucional 5. Apoya en la implementación del plan de acción de bienestar institucional 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley 8. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262460

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP

5. JONARIS JAEL PEREZ CAMPO	Se requiere la contratación de una (1) persona con título profesional, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	1. Apoyar en la interpretación de la lengua de señas al castellano oral y/o viceversa durante el desarrollo del cuatrimestre del programa de formación. 2. Apoyar a los docentes de la institución, en la estandarización de la información en el lenguaje de señas correspondiente al programa de formación. 3. Acompañar a los docentes y estudiante durante el todo el desarrollo de su proceso de formación. 4. Apoyar en la preparación de las actividades de interpretación, a fin de optimizar el resultado de la comunicación, los temas a tratar en clases, textos, videos y otros apoyos pedagógicos. 5. Apoyar y participar en las actividades y jornadas culturales, sociales, deportivas y extracurriculares, para facilitar la comunicación del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Apoyar al estudiante en el proceso de comunicación con la comunidad educativa. 7. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 11. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262461
Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
		1. Apoyar en la interpretación de la lengua de señas al castellano oral y/o viceversa durante el desarrollo del cuatrimestre del programa de formación.			La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:	

6.YURI JUDITH VEGA GUETTE	Se requiere la contratación de una (1) persona con título profesional, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	2. Apoyar a los docentes de la institución, en la estandarización de la información en el lenguaje de señas correspondiente al programa de formación. 3. Acompañar a los docentes y estudiante durante el todo el desarrollo de su proceso de formación. 4. Apoyar en la preparación de las actividades de interpretación, a fin de optimizar el resultado de la comunicación, los temas a tratar en clases, textos, videos y otros apoyos pedagógicos. 5. Apoyar y participar en las actividades y jornadas culturales, sociales, deportivas y extracurriculares, para facilitar la comunicación del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Apoyar al estudiante en el proceso de comunicación con la comunidad educativa. 7. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 11. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262462

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**

7. ARMANDO DE JESUS OJEDA BELTRAN	Se requiere la contratación de una (1) persona con título profesional, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	1. Apoyar en la interpretación de la lengua de señas al castellano oral y/o viceversa durante el desarrollo del cuatrimestre del programa de formación. 2. Apoyar a los docentes de la institución, en la estandarización de la información en el lenguaje de señas correspondiente al programa de formación. 3. Acompañar a los docentes y estudiante durante el todo el desarrollo de su proceso de formación. 4. Apoyar en la preparación de las actividades de interpretación, a fin de optimizar el resultado de la comunicación, los temas a tratar en clases, textos, videos y otros apoyos pedagógicos. 5. Apoyar y participar en las actividades y jornadas culturales, sociales, deportivas y extracurriculares, para facilitar la comunicación del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Apoyar al estudiante en el proceso de comunicación con la comunidad educativa. 7. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 11. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262463

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**

			todos los impuestos			
8.JAMES HAROLD FERRER MARTINEZ	Se requiere la contratación de una (1) persona con título de bachiller, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	1. Apoyar en la interpretación de la lengua de señas al castellano oral y/o viceversa durante el desarrollo del cuatrimestre del programa de formación. 2. Apoyar a los docentes de la institución, en la estandarización de la información en el lenguaje de señas correspondiente al programa de formación. 3. Acompañar a los docentes y estudiante durante el todo el desarrollo de su proceso de formación. 4. Apoyar en la preparación de las actividades de interpretación, a fin de optimizar el resultado de la comunicación, los temas a tratar en clases, textos, videos y otros apoyos pedagógicos. 5. Apoyar y participar en las actividades y jornadas culturales, sociales, deportivas y extracurriculares, para facilitar la comunicación del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Apoyar al estudiante en el proceso de comunicación con la comunidad educativa. 7. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 11. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262464

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
9. JAIME RAFAEL FRANCO BRACAMONTE	Se requiere la contratación de una (1) persona con título de bachiller, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	1. Apoyar en la interpretación de la lengua de señas al castellano oral y/o viceversa durante el desarrollo del cuatrimestre del programa de formación. 2. Apoyar a los docentes de la institución, en la estandarización de la información en el lenguaje de señas correspondiente al programa de formación. 3. Acompañar a los docentes y estudiante durante el todo el desarrollo de su proceso de formación. 4. Apoyar en la preparación de las actividades de interpretación, a fin de optimizar el resultado de la comunicación, los temas a tratar en clases, textos, videos y otros apoyos pedagógicos. 5. Apoyar y participar en las actividades y jornadas culturales, sociales, deportivas y extracurriculares, para facilitar la comunicación del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Apoyar al estudiante en el proceso de comunicación con la comunidad educativa. 7. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 11. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262465

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
10.ANTONY MICHELL HERNANDEZ RUDAS	Se requiere la contratación de una (1) persona con título profesional, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	1. Brindar acompañamiento pedagógico especializado para garantizar la accesibilidad educativa del estudiante con discapacidad visual en el desarrollo del programa de formación. 2. Apoyar y asesorar a docentes y personal académico en la adaptación de materiales educativos en formatos accesibles (Braille, audio, textos digitales compatibles con lectores de pantalla, relieves táctiles, entre otros). 3. Realizar procesos de orientación y movilidad dentro del campus universitario para facilitar la autonomía y participación plena del estudiante. 4. Apoyar en la identificación, adaptación y utilización de recursos tecnológicos y tiflotecnológicos que favorezcan el aprendizaje y la inclusión académica. 5. Acompañar el proceso formativo del estudiante en las diferentes actividades académicas, culturales, sociales y extracurriculares, promoviendo la accesibilidad y la interacción con la comunidad universitaria. 6. Coordinar acciones con el equipo docente y administrativo para garantizar ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas. 7. Apoyar y participar en las actividades y jornadas institucionales de Bienestar Universitario, asegurando la participación efectiva del estudiante con discapacidad visual. 8. Mantener absoluta confidencialidad respecto a la información personal, académica y de salud del estudiante, conforme a la normatividad vigente sobre protección de datos. 9. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato o por el área de Bienestar Institucional. 10. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional y las políticas de inclusión de la Institución Universitaria de	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262466

		Barranquilla. 11. realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
11.ASTRID MILADY ORTIZ CARRILLO	Se requiere la contratación de una (1) persona con título de bachiller, experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, que cuente con las siguientes certificaciones y competencias: - Haber realizado el curso en interpretación de lengua de señas colombiana – español. - Experiencia certificada que avale que se ha desempeñado como interprete en diferentes contextos (educativos, medico, conferencias, y relacionadas).	1. Apoyar en la interpretación de la lengua de señas al castellano oral y/o viceversa durante el desarrollo del cuatrimestre del programa de formación. 2. Apoyar a los docentes de la institución, en la estandarización de la información en el lenguaje de señas correspondiente al programa de formación. 3. Acompañar a los docentes y estudiante durante el todo el desarrollo de su proceso de formación. 4. Apoyar en la preparación de las actividades de interpretación, a fin de optimizar el resultado de la comunicación, los temas a tratar en clases, textos, videos y otros apoyos pedagógicos. 5. Apoyar y participar en las actividades y jornadas culturales, sociales, deportivas y extracurriculares, para facilitar la comunicación del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Apoyar al estudiante en el proceso de comunicación con la comunidad educativa. 7. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 11. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a modelo suministrado.	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.185.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.874.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($1.437.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262467

		12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
12.JESSICA ISABEL MONTERO GARCIA	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico laboral en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	1. Apoyar en la planificación, organización y ejecución de las actividades de bienestar 2. Realizar la revisión detallada de las cuentas de cobro mensuales presentadas por los contratistas del área de bienestar, verificando que los montos y conceptos estén correctos y ajustados a los acuerdos establecidos. 3. Realizar la revisión de los documentos solicitados a los contratistas, verificando que estén correctos y ajustados a los acuerdos establecidos. 4. Apoyar en la coordinación de actividades recreativas para los hijos de contratistas, funcionarios y estudiantes de la universidad. 5. Aportar ideas y soluciones creativas para la creación de actividades, eventos y celebridades de bienestar, estando abierta a trabajar en conjunto con el equipo de bienestar institucional 6. Apoya en la implementación del plan de acción de bienestar institucional 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 8. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 13. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.850.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($1.370.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262468

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
13.MELANY FERNANDEZ CESPEDES	Se requiere contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, con núcleo básico de conocimiento en Psicología, con experiencia mínima de 6 meses para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	1. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento al programa de monitorias. 2. Apoyar en la atención académica y administrativa a los estudiantes de la institución. 3. Apoyar el proceso de agendamiento, atención, firma y seguimientos de acta por bajo rendimiento. 4. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento de los cursos nivelatorios y atenciones por alertas 1 y 2. 5. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento de las actividades de asesorías académicas y talleres de éxito académico. 6. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a la aplicación de guías de caracterización, ferias de orientación académica, programa compartiendo caminos de enseñanza, contacto por inasistencias a clase y episodios de deserción. 7. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a las inasistencias a clase y episodios de deserción de los estudiantes. 8. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento a los estudiantes que reciben estímulos y hacen parte de las becas oferta la institución. 9. Apoyar en la planeación, desarrollo y seguimiento al programa de Consejería y Padrinazgo estudiantil. 10. Realizar informes estadísticos sobre las atenciones realizadas a estudiantes para fomentar su permanencia y graduación efectiva. 11. Realizar informe del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 12. Apoyar a diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias a partir del resultado del análisis y tendencia de la deserción por nivel de formación. 13. Realizar evaluación que verifique el impacto de las acciones realizadas por el PAIP en relación con la permanencia estudiantil. 14. Apoyar en la retroalimentación del sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre las atenciones realizada a la comunidad académica La Institución Universitaria de Barranquilla mensualmente. 15. Apoyar en la aplicación de encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de permanencia estudiantil. 16. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional.	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.850.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($1.370.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262469

		17. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 18. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 19. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.				

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
14.JASSIR LEONARDO CACERES TEJEDOR	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación. 6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.850.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($1.370.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262470

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
15.JEINER JESID GUTIERREZ CAÑATE	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación. 6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.850.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($1.370.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262471

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
16.YEIMY DE JESUS ARRIETA RAMOS	Se requiere la contratación persona natural con título a nivel de técnico laboral en coreografía, música, cultura y/o artes, con experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional, para el apoyo en servicios y actividades tendientes a promocionar y fomentar la práctica de actividades artísticas y culturales.	1. Apoyar los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.850.000) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.740.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($1.370.000). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262472

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP

17.BRAYAN JOSEP SANJUAN BELTRAN	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento en Coreografía, música, Cultura, Artes, con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Apoyar en la realización de informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Apoyar en la realización de actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Apoyar en la Aplicar de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262473

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
		1.Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes.			La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446).	

18.MILDRE ESTHER MARIO ORTIZ	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262474
Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
		1.Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes.			La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL	

19.BELIA MARIA MALDONADO PEDROZA	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262475

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de en Coreografía, música, Cultura, Artes, con	1. Apoyar los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla.			La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES	

20.RONALD DAVID ARTUZ RUA	experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262476

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
21. YANS JOSE CORTINA SANCHEZ	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación. 6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL	CDP No.262477

		7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación.		Hasta el 15 de diciembre de 2026,	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446).	

22. LUIS FELIPE NAVARRO MEJIA		6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262478

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
23.GUSTAVO ADOLFO IZQUIERDO PEREZ	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación. 6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723).	CDP No.262479

		9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.			Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
24.GUILLERMO JAVIER GUTIERREZ GENES	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación. 6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL	CDP No.262480

		reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	básicos que haya lugar.	artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
25.JOSE ENRIQUE GARCIA DE LEON	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	1. Apoyar los talleres de disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas deportivas en la Institución Universitaria de Barranquilla 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar de informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las actividades realizadas en la línea de acción de deporte y recreación. 6. Apoyar en actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de acción de deporte y recreación Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 8. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a	CDP No.262481

					seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
26.NELCY JUDITH PABON ROPAIN	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB	1. Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes. 4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262482

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
27.DAYANA KATERINE DE CASTRO PALMERA	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico laboral en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	1. Apoyar en la planificación, organización y ejecución de las actividades de bienestar 2. Apoyar en la Realización de la revisión de los documentos solicitados a los contratistas, verificando que estén correctos y ajustados a los acuerdos establecidos. 3. Apoyar en la coordinación de actividades recreativas para los hijos de contratistas, funcionarios y estudiantes de la universidad. 4. apoyar en la Aportación de ideas y soluciones creativas para la creación de actividades, eventos y celebridades de bienestar, estando abierta a trabajar en conjunto con el equipo de bienestar institucional 5. Apoya en la implementación del plan de acción de bienestar institucional 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley 8. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262483

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
28.EMELIN ANDREA MARTINEZ ANILLO	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB	1. Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes. 4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262484

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
29.KATERINE DEL CARMEN ARAGON PADILLA	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB	1. Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes. 4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262485

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo	Plazo	Forma de Pago	CDP

			todos los impuestos			
30. ESTEFANY DEL CARMEN ORTIZ OYOLA	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB	1. Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes. 4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262486

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
	Profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de en Coreografía, música,	1. Apoyar los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla.			La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:	

31.JEFFERSON DAVID SALCEDO DOMINGUEZ	Cultura, Artes, con experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional.	3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262487

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
	Se requiere la contratación persona natural con título a nivel de técnico laboral en coreografía, música, cultura y/o artes, con experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional, para el apoyo en servicios y actividades tendientes a promocionar y fomentar la práctica de actividades artísticas y culturales.	1. Apoyar los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Realizar informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Realizar actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Aplicar de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL	CDP No.262488

32.ANGEL JOSE YOARDO MARAÑON		9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	impuestos y cargos básicos que haya lugar.	artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	

Nombre de Contratista	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones específicas del Contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**CDP**
33.ELIANA ESTHER ORTEGON GIL	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, con núcleo básico de conocimiento en enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB	1. Apoyar como auxiliar de enfermería en la atención a la comunidad académica. 2. Apoyar como auxiliar de enfermería en las actividades de valoración de deportistas y artistas. 3. Apoyar en la planeación y ejecución de charlas informativas sobre el uso del seguro estudiantil contra accidentes. 4. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento del programa de promoción y prevención en salud y estilos de vida saludable (talleres, actividades, jornadas y valoraciones) 5. Apoyar como auxiliar de enfermería en la ejecución y seguimiento en la refrendación de incapacidades médicas. 6. Realizar informes estadísticos y cuatrimestrales sobre las atenciones realizadas en la línea de acción Salud Integral y Calidad de Vida. 7. Apoyar como auxiliar de enfermería en la valoración médica de estudiantes. 8. Apoyar en la verificación de las pólizas del seguro estudiantil contra accidentes. 9. Realizar retroalimentación al sistema de Gestión de Información de Bienestar Institucional sobre la atención realizada a la comunidad académica mensualmente. 10. Aplicar la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Salud Integral y Calidad de Vida. 11. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y	CDP No.262489

		12. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.			riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
34. JEIMYS JOSE SIERRA JIMENEZ	Se requiere la contratación persona natural con título a nivel de técnico laboral en coreografía, música, cultura y/o artes, con experiencia de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión y/o en áreas relacionadas con Bienestar Institucional, para el apoyo en servicios y actividades tendientes a promocionar y fomentar la práctica de actividades artísticas y culturales.	1. Apoyar los talleres de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 2. Apoyar a los grupos bases de las disciplinas culturales y artísticas en la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la creación y entrega de datos de los grupos bases a la persona encargada de los seguimientos de estímulos en el primer mes del periodo cuatrimestral. 4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas. 5. Apoyar en la realización de informes estadísticos sobre las actividades realizadas en la línea de acción de Cultura. 6. Apoyar en la realización de actividades de retroalimentación al sistema de Gestión de Información de las atenciones realizada mensualmente. 7. Apoyar en la Aplicar de la encuesta de satisfacción al cliente de las actividades y servicios ofertados en la línea de atención de Cultura. 8. Apoyar en las diferentes actividades del proceso de Gestión de Bienestar Institucional. 9. El contratista se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL ($6.288.615) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.515.446). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.257.723). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262490

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CDP
35.BRENDA LUZ MONTERROSA ESCOBAR	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico laboral en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	1. Apoyar en la planificación, organización y ejecución de las actividades de bienestar 2. Apoyar en la Realización de la revisión de los documentos solicitados a los contratistas, verificando que estén correctos y ajustados a los acuerdos establecidos. 3. Apoyar en la coordinación de actividades recreativas para los hijos de contratistas, funcionarios y estudiantes de la universidad. 4. apoyar en la Aportación de ideas y soluciones creativas para la creación de actividades, eventos y celebridades de bienestar, estando abierta a trabajar en conjunto con el equipo de bienestar institucional 5. Apoya en la implementación del plan de acción de bienestar institucional. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley 8. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 9. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($8.804.061) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.	Hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: Un primer pago a fecha 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Un segundo pago a fecha 30 de noviembre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Un último pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.804.061). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.	CDP No.262491

ANEXO No. 2:
TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato